

RESOLUCION Nº 499
RENE BUSTAMANTE MUELO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y,
CONSIDERANDO :

QUE con fecha 23 de junio de 1.966 se ha otorgado ante el Notario Público de este Cantón, doctor Manuel Vintimilla Ortega, la escritura pública de reforma de estatutos de la — compañía anónima "TEJIDOS PINTEX S.A.";

QUE los señores Germánico Pinto Córdova y Manuel Andrade Valdeospinos, en sus respectivas calidades de Presidente y — Subgerente de "Tejidos Pintex S.A." y debidamente facultados por la Junta General de Accionistas han presentado a este — despacho tres copias notariales de la escritura pública en referencia, solicitando su aprobación;

QUE de la escritura pública mencionada aparece la intervención del señor Germánico Pinto Córdova en calidad de Presidente, sin que conste nombramiento inscrito y la del señor Manuel Andrade Valdeospinos, en calidad de Subgerente, cargo — que no existe en el estatuto vigente y cuyo nombramiento está inscrito con fecha posterior al otorgamiento de la escritura pública, y, además, la intervención de ambos por autorización de la Junta General de Accionistas;

QUE a la referida escritura pública se agrega el acta de — la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima "TEJIDOS PINTEX S.A.", de 16 de mayo de 1.966, que facultó a los señores Germánico Pinto y Manuel Andrade Valdeospinos para que a nombre de la Compañía eleven a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas y realicen todas las gestiones necesarias para la legalización de dichas reformas;

QUE en vista de la facultad a que se refiere el considerando anterior, los señores Germánico Pinto Córdova y Manuel Andrade Valdeospinos piden otorgar la escritura pública de re-

forma de estatutos, sin que precisara para ello la calidad de representantes legales o administradores de la Compañía, ni fuera por lo mismo necesaria la inscripción de sus nombramientos, puesto que, para este acto, actuaban en cumplimiento del mandato de la Junta General de Accionistas;

QUE se ha presentado a este Despacho el documento que surge de esta que, con la debida oportunidad, se ha convocado a la Junta General Extraordinaria de accionistas que aprobó la reforma de estatutos, al Geminario de la Compañía,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía anónima "TELINUS FINTEX S.A.", en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 23 de junio de 1.966, ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón inscriba la escritura en referencia y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, el texto íntegro de la escritura de reforma de estatutos, con la certificación de inscripción en el Registro Mercantil, esta Resolución y las demás actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: 1º Que al margen de la matriz de la escritura de 23 de junio de 1.966, el Notario ante quien se la otorgó tome nota de haber sido aprobada, según consta de esta Resolución;

2º Que se tome nota de la escritura antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al margen de la

Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

13

- 3 -

matriz de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 3 de agosto de 1.959, ante el Notario de este Cantón, - doctor Claudio del Pozo B. y,

3º Que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón tome nota de la escritura y resolución indicadas en el numeral primero de este artículo al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada en la fecha y ante el Notario mencionados en el numeral anterior.

Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dado y firmado en la Intendencia de Compañías Anónimas, en Quito, a 11 de julio de 1.966

R. Bustamante
Rene Bustamante Muñoz,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Reveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor - Rene Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Genaro Cuesta Heredia
Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.

a.a.